ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL FORMATO LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN INTERNA	Código: FOR-GA-013 Versión: 0 Fecha: Memo I2021031818-27/10/2021 Página: 1 de 5

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: **Centro Comunidad de Cuidado Caminos de Vida**		
DIRECCIÓN: **Vereda los Panches, finca tranquilandia, Chinauta**	TELÉFONO: **3194288687**	CIUDAD: **Fusagasugá**
PERSONA RESPONSABLE: **Jhonatan Jair Mosquera Diaz**		
CARGO: **Ingeniero Ambiental**		
FECHA: **27/09/2023**		

INSTRUCCIÓN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
1.1 Se cuenta con espacio para el almacenamiento de recipiente (s), cajas de almacenamiento, zona de almacenamiento, armario u otro para los residuos peligrosos.	X		
1.2 El área de almacenamiento central temporal cuenta con las condiciones físicas y sanitarias para el almacenamiento de los residuos generados	X		FALTA MEDIAS CAÑAS EN PAREDE Y AJUSTE DE ALTURA
1.3 Se cuenta con áreas separadas para los residuos peligrosos y los no peligrosos.	X		
1.4 Existen espacios separados física y sanitariamente, dentro del Área de almacenamiento central, para cada clase de residuo peligroso	X		
1.5 Las áreas de almacenamiento central se encuentran debidamente señalizadas	X		
1.6 Existe equipo contra incedio	X		
2. RECURSO HUMANO			
2.1 El servicio cuenta con personal responsable de las funciones administrativas, asistenciales, de aseo y de mantenimiento.	X		
2.2 El recurso humano ha recibido entrenamiento y capacitación para el manejo de los residuos.	X		
2.3 El personal que manipula los residuos cuenta con programas de capacitación, exámenes ocupacionales, inmunización de los trabajadores, monitoreo biológico y ambiental.	X		
3. DOTACION			
3.1 El personal cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP).	X		
3.2 La unidad operativa dispone de la siguiente dotación			
3.2.1 Contenedores para el almacenamiento de los residuos de acuerdo con el código de colores y cumpliendo con las especificaciones de las hojas de seguridad y/o fichas técnicas.	X		
3.2.2 Carros para el transporte interno, que cumpla con especificaciones y en caso de no contar con estos, cuenta con un recipiente hermético	X		
3.2.3 Recipientes seguros para almacenar los residuos según tipo de peligrosidad y compatibilidad.	X		
3.2.4 Sistema para pesaje de los residuos	X		
4. ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVAS			
4.1 Cuenta con servicios de inactivación, recolección, tratamiento y/o disposición final, cumpliendo requisitos del Decreto 4741 de 2005 y el PGIRP	X		

Powered by CamScanner

4.2 Cuenta con servicio de recolección externo, cumpliendo requisitos del Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002 y el PGIRP	X		
4.3 Cuenta con el personal responsable del manejo de residuos peligrosos	X		
4.4 El personal conoce y está capacitado en las normas estipuladas en el PGIRP	X		
4.5 El personal está capacitado y realiza la clasificación y segregación de los residuos peligrosos y no peligrosos	X		
4.6 Se implementa correctamente el código de colores establecido en el PGIRP, para el manejo interno de los residuos peligrosos	X		
4.7 La clasificación y segregación de los residuos según sus características se hace desde el sitio de generación	X		
4.8 El personal realiza la manipulación, recolección y el transporte interno, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos	X		
4.9 Existe la ruta de movimiento interna de residuos peligrosos y esta se encuentra publicada.	X		
4.10 Se cumplen los horarios de recolección interna establecidos y los horarios establecidos por la empresa gestora, para la recolección externa.	X		
4.11 Se realiza el pesaje de los residuos de forma correcta.	X		
4.12 El tiempo de almacenamiento de los residuos no superan los tiempos de norma.	X		
4.13 El personal conoce el tratamiento y disposición final de los residuos almacenados.	X		
4.14 El personal utiliza las medidas de bioseguridad en limpieza, teniendo en cuenta los procedimientos.	X		
4.15 Existe panorama de riesgos para el área de almacenamiento.	X		
4.16 Cuenta con documento-protocolo para informar accidentes de trabajo en el manejo de residuos y notificación a ARL	X		
4.17 Se han presentado y reportado accidentes de trabajo por el manejo de residuos	X		
4.18 Tiene documentado y articulado el plan de emergencias y contingencias	X		
4.19 Se cuenta con el Plan de contingencia para el manejo de RESPEL.	X		
4.20 Cuenta con el Plan de Saneamiento Básico	X		
4.21 Implementa el Plan de Saneamiento Básico contemplando los cuatro programas.	X		
4.22. Cuenta con los soportes de limpieza y desinfección de recipientes utilizados para almacenar y transportar los residuos	X		
4.23. Cuenta con las hojas de seguridad de cada uno de los RESPEL	X		
4.24. Diligencia completa y correctamente la documentación de los residuos peligrosos.	X		
4.25. Cuenta con registro de reuniones donde se trate el tema de RESPEL	X		
4.26. Cuenta con informes ambientales.	X		
5. VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE LOS RESPEL			
5.1. Se realiza evaluación del plan de manejo integral de residuos peligrosos PGIRP	X		

Powered by CamScanner

5.2 Cuenta con visitas efectuadas a los prestadores de servicios contratados	X	
5.3 Existen análisis de los indicadores de residuos peligrosos	X	

OBSERVACIONES GENERALES Y COMPROMISOS

Persona que atendió la visita:	Personal que realizó la visita:
NOMBRE Thonatan Mosquera	NOMBRE [illegible]
Cédula Nº 1072744767	Cédula Nº 79743991
Cargo Ref Ambiental	Cargo [illegible]
Teléfono 3194782687	Teléfono 3107605[illegible]
Firma [signature]	Firma: [signature]

Nota: Este Formato debe aplicarse dos veces al año, es decir la verificación interna No. 1 debe realizarse entre los meses de enero y junio, y la verificación interna No. 2 entre los meses de julio a diciembre.

Nota "Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Powered by CamScanner